

Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Mayo del 2015

Visto el Memorando Nº 0192-OEA-HHV-15 y el Expediente Nº 15MP-03732-00, sobre Aprobación de la Contratación Adicional de Medicamentos hasta el 25% de los ítems Nº 2: Amisulprida 200mg. tableta y Nº 3: Quetiapina 200mg. tableta comprimido; correspondientes a los Contratos Nº 056 y 058-2014-HHV, provenientes de la Licitación Pública SIP Nº 003-2014-HHV;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de octubre del 2014, se suscribió el Contrato Nº 056-2014-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 003-2014-HHV "Adquisición de Medicinas", celebrado entre el Hospital Hermilio Valdizán y LABORATORIOS AC FARMA S.A.;

Que, con fecha 24 de octubre del 2014, se suscribió el contrato Nº 058-2014-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 003-2014-HHV "Adquisición de Medicinas", celebrado entre el Hospital Hermilio Valdizán y DROGUERIA INTERNATIONAL FARMA S.A.;

Que, mediante Memorando Nº 103-2015-SF-HHV, de fecha 24 de marzo del 2015, la Jefa del Servicio de Farmacia solicita la Contratación Adicional del 25% de los Medicamentos Amisulprida 200mg. tableta y Quetiapina 200mg. tableta comprimido; correspondientes a la Licitación Pública SIP Nº 003-2014-HHV, debido al incremento considerable en la demanda por mayor afluencia de pacientes SIS. Por otra parte, señala que dicho adicional debe atenderse en una sola entrega y financiada con recursos de Donaciones y Transferencias y Fondo Rotatorio de Medicamentos;

Que, mediante Memorando Nº 135-ADQ-HHV-15, de fecha 08 de abril del 2015, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística pone en conocimiento los datos relacionados a la Contratación Adicional hasta el 25% de los Medicamentos mencionados, correspondientes a los Contratos Nº 056 y 058-2014-HHV, respectivamente; provenientes de la Licitación Pública SIP Nº 003-2014-HHV, según lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia. Asimismo, refiere que el respectivo Adicional se ejecutará por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y en una sola entrega;

Que, con Informe Nº 016-OL-HHV-15, de fecha 11 de mayo del 2015, la Jefa de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación de la Contratación Adicional de hasta el 25% de los Contratos Nº 056 y 058-2014-HHV, provenientes de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 003-2014-HHV "Adquisición de Medicinas", conforme a lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia. Asimismo, señala que con fecha 06 de mayo del 2015, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación remitió la Certificación Presupuestal Nº 0038 y 0040, aprobadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; precisando además que la Contratación Adicional se realizará según el Anexo Nº 01, que adjunta;

Que, mediante Memorando del visto, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General, la aprobación de la Contratación Adicional de hasta el 25% de Medicamentos, correspondientes a los Contratos Nº 056 y 058-2014-HHV, provenientes de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 003-2014-HHV "Adquisición de Medicinas", mediante la expedición del acto resolutivo respectivo;

Que, el primer párrafo del artículo 174º del D.S. Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. Nº 138-2012-EF, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original; por





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 113 -DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Mayo del 2015

cuyas consideraciones en el presente caso corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo, toda vez que la adquisición adicional de los Contratos mencionados no supera el 25%;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la ejecución de la Contratación Adicional de Medicamentos hasta el 25% de los ítems Nº 2: Amisulprida 200mg. tableta y Nº 3: Quetiapina 200mg. tableta comprimido; correspondientes a los Contratos Nº 056 y 058-2014-HHV, provenientes de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 003-2014-HHV "Adquisición de Medicinas"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de la Contratación Adicional de Medicamentos que corresponden a la acotada Licitación Pública, correspondiente al 25% de los ítems y Contratos antes mencionados; según se detalla en el adjunto Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el mencionado Anexo Nº 01, a través de la página web. del Hospital.

Regístrese y comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
.....
Dka. *Amelia Arias Abate*
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA
22 MAYO 2015
RECEPCION
hora... *10:50 am*Firma. *[Signature]*

AAA/NSC/pr
DISTRIBUCION
OEA
LOGISTICA
FARMACIA
OCI
INFORMÁTICA
INTERESADOS

ANEXO 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2014-HHV CONTRATACIÓN ADICIONAL DEL 25%

N° CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO CONTRATO	PROVEEDOR	MEDICAMENTO	FORMA	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/. CONTRATO	CANT. 25%	TOTAL 5/. 25%
056-2014	AGOSTO 2015	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	AMISULPRIDA 200 MG.	TABLETA	72,000	3.366	242,352.00	18,000	60,588.00
058-2014	SETIEMBRE 2015	DROGUERIA INTERNATIONAL FARMA S.A.	QUETIAPINA 200 MG.	TABLETA COMPRIMIDO	96,000	0.7822020833	75,091.40	24,000	18,772.85

